



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
10 SEP 2014	
Recibido.....	1645.....Hs.
Exp. N°.....	28448.....E.S.F.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**PEDIDO DE INFORMES**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, **INFORME** sobre las siguientes cuestiones, a saber:

- 1 - Cantidad de causas sometidas al Sistema de Mediación Prejudicial Obligatoria Civil y Comercial, que llegaron a una solución como resultado de la implementación de este procedimiento de solución de conflictos.
- 2 - Cantidad de causas en las cuales pese a la implementación de la Mediación, no se arribó a una solución, y derivaron en acciones judiciales, en relación con el total de causas sometidas.

  
Pablo Di Bert  
DIPUTADO PROVINCIAL



**SEÑOR PRESIDENTE:**

El presente pedido responde a la necesidad de contar con información certera de la cantidad de conflictos sometidos al Sistema de Mediación Prejudicial Obligatoria Civil y Comercial, como así también los resultados de la implementación del mismo, sobre la totalidad de los casos.

Resulta fundamental la toma de conocimiento del nivel de efectividad del sistema, para valorarlo y proponer medidas o modificaciones que lo hagan mas eficiente. La cantidad de causas que llegaron a una solución como resultado de la implementación del Sistema de Mediación, y la cantidad de causas en las cuales pese a la implementación de la Mediación, no se arribó a una solución, y derivaron en acciones judiciales, en relación con el total de causas sometidas, arrojarían claramente los verdaderos resultados, lejos de valoraciones políticas y/o publicitarias parcializadas y subjetivas.

Considero que se ha intentado dar publicidad a los méritos de la aplicación del sistema, y por ello se torna necesario el contacto con información verídica del funcionamiento de esta iniciativa impulsada por el Gobierno de la Provincia, que particularmente considero, luego de tomar conocimiento de numerosos casos, constituye un obstáculo



al libre acceso a la justicia, como derecho humano protegido por nuestro ordenamiento supremo.

Habiendo solicitado la información objeto de este proyecto por nota de fecha mediante nota dirigida al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, de fecha 09 de Junio de 2014, recibida por ese Ministerio en fecha 10 de Junio de 2014 –cuya copia se adjunta-, sin haber logrado respuesta alguna, encuentro en esta herramienta legislativa el medio conducente para evacuar las dudas que genera la aplicación del sistema referido.

Por lo expuesto, solicito a mis Pares me acompañarán con su voto favorable a la presente iniciativa.-



**Pablo Di Bert**  
DIPUTADO PROVINCIAL

Santa Fe, 09 de Junio de 2014.-

Al

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Dr. Juan Lewis

S / D.-

**Pablo F. Di Bert**, Diputado Provincial, me dirijo a usted a fin de solicitarle tenga a bien poner a disposición información sobre el funcionamiento del Sistema de Mediación Prejudicial y Obligatoria Civil y Comercial, desde su puesta en funcionamiento hasta la actualidad.

El presente pedido responde a la necesidad de contar con información certera de la cantidad de conflictos sometidos al Sistema, como así también los resultados de la implementación del mismo, sobre la totalidad de los casos.

Resulta fundamental la toma de conocimiento del nivel de efectividad del sistema, esto es, la cantidad de causas que llegaron a una solución como resultado de la implementación del Sistema de Mediación, y la cantidad de causas en las cuales pese a la implementación de la Mediación, no se arribó a una solución, y derivaron en acciones judiciales, en relación con el total de causas sometidas.

Sin otro particular, y a la espera de una pronta respuesta, lo saludo atentamente.-

*Pablo Di Bert*  
**Pablo Di Bert**  
DIPUTADO PROVINCIAL

